



## AYUNTAMIENTO EL PROVENCIO (CUENCA)

### ANUNCIO OFERTA DE EMPLEO

Dada la circunstancia producida en el Servicio de la Vivienda de Mayores, como consecuencia del permiso por vacaciones anuales, asuntos particulares y festivos trabajados de las trabajadoras de dicha vivienda, y ante la imposibilidad de recurrir a las personas que figuran incluidas en la vigente bolsa de trabajo creada al efecto, no existiendo, por tanto, en estos momentos disponibilidad de ninguna de ellas para hacer frente a esta situación extraordinaria, desde el Ayuntamiento de El Provencio se anuncia la siguiente oferta de empleo para su cobertura por vía de urgencia:

- Puesto de trabajo a cubrir: 1 Auxiliar/Gerocultor/a Vivienda de Mayores.
- Tipo de contrato: circunstancias de la producción.
- Tipo de jornada: completa.
- Duración: dos meses y medio aproximadamente.
- Plazo de presentación de solicitudes: del 27 de noviembre de 2023 al 01 de diciembre de 2023.

-Formación académica mínima requerida: Certificado Profesional de Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Domicilio o en Instituciones Sociales.

Los/as interesado/as deberán presentar en este Ayuntamiento entre los días 27 de noviembre de 2023 y hasta el día 01 de diciembre de 2023, ambos incluidos, DNI/NIE, vida laboral, tarjeta de demandante de empleo, titulación requerida y los documentos justificativos que acrediten lo méritos que aleguen, y que serán posteriormente objeto de valoración para proceder a la selección, conforme a los criterios y puntuaciones siguientes:

#### A) Formación.

- Cursos de formación: se valorarán aquellos cursos de formación y perfeccionamiento impartidos por instituciones públicas u homologadas oficialmente para la impartición de actividades formativas, incluidas todas las acciones formativas realizadas al amparo de los Acuerdos de Formación Continua cuyo contenido tenga relación directa con las funciones a desarrollar en el puesto de trabajo. Por la participación como alumnos en cursos sobre materias relacionadas con la actividad a desarrollar, se otorgarán las siguientes puntuaciones:

#### DURACIÓN PUNTUACIÓN

Hasta 20 horas.....	0,05 puntos
De 21 a 40 horas.....	0,10 puntos
De 41 a 100 horas.....	0,25 puntos
De 101 a 200 horas.....	0,50 puntos
De 201 a 400 horas.....	0,75 puntos
De más de 400 horas.....	1,00 puntos



Nota: En caso de que los cursos vengan referidos a créditos se entenderá que un crédito equivale a 10 horas de formación.

No se valorará la formación realizada para la obtención del correspondiente Certificado Profesional de Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Domicilio o en Instituciones Sociales o cualquier otro título que conduzca a la obtención de Certificado de Profesionalidad o título oficial reconocido por la administración pública pertinente.

Puntuación máxima en este apartado: 3 puntos.

### **B) Experiencia Profesional.**

Se puntuará la experiencia laboral:

1.- Por haber desempeñado puestos de Auxiliar/Gerocultor/a en Viviendas de Mayores, residencias de mayores, centros de día u otros centros de atención a las personas mayores al servicio de una administración pública, 0,06 puntos por mes completo trabajado. Únicamente se valorarán los trabajos desempeñados por una duración superior a un mes. Se reducirán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial.

2.- Por haber desempeñado puestos de Auxiliar/Gerocultor/a en Viviendas de Mayores, residencias de mayores, centros de día u otros centros de atención a las personas mayores al servicio de una entidad privada, 0,03 puntos por mes completo trabajado. Únicamente se valorarán los trabajos desempeñados por una duración superior a un mes. Se reducirán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial.

Sólo se puntuará la experiencia profesional que quede documentalmente acreditada mediante alguno de los documentos siguientes, que serán aportados junto con la solicitud:

- Contratos de trabajo y prórrogas en su caso, acompañados de la notificación de su finalización.

- Certificados expedidos por el órgano competente, en caso de servicios prestados como funcionario de carrera, interino o laboral en la Administración Pública, en caso de servicios prestados en la empresa privada deberán venir acompañados del correspondiente certificado de empresa.

Puntuación máxima en este apartado: 7 puntos.

La puntuación total de la fase de concurso será de 10 puntos.

En El Provencio en fecha a firma al margen  
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

